

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.763 · 2024

LEY 6763

Boletín Oficial, 8 de noviembre de 2024 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6763

LEY N.° 6763 Buenos Aires, 17 de octubre de 2024 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se otorgan las distinciones de Historiador Porteño, correspondiente al año 2024, en cumplimiento de la Ordenanza N° 51.088 (B.O.C.B.A N° 100) a Diego Marcelo Atilio Zigiotto y a Catalina Cabana.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6763. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).